



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara

1. Su preocupación por las intimidaciones y despidos de trabajadores sindicalizados por parte de la empresa Carrefour.
2. Instar a que dichos despidos sean declarados nulos y dejados sin efecto por ser un acto ilegal y una represalia antisindical contra los trabajadores y su cuerpo de delegados



MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Fundamentos

Sr. Presidente

Ponemos a consideración de esta Cámara una declaración de repudio a hechos de índole intimidatoria, y lo que es aún mucho más grave al despido de trabajadores con representación gremial.

La empresa Carrefour de manera continua y de forma agravada viene sosteniendo desde hace tiempo una escalada de presiones hacia los trabajadores de sus centros comerciales, el despido del Delegado Leonardo Rosa de la sucursal Merlo 42, miembro de la comisión Directiva de la Unión Del Personal Jerárquico de Comercio (UPJECO) se suma a los de Daiana Soprano y Marcelo Fuentes de Carrefour Mar del Plata, Marcelo Taborda y Leonardo Rosa de Carrefour Merlo, todos trabajadores sindicalizados, afiliados y delegados de este gremio

El accionar de la empresa es claramente violatorio de los arts. 47 de la ley 23.551; 91, 242 y 245 de la Ley de Contrato de Trabajo; 1 de la ley 23.592; 14, 17, 18 y 19 de la Constitución nacional y de la doctrina legal que conforma el núcleo de los derechos de los trabajadores.

La empresa Carrefour viene realizando persecuciones de todo tipo: psicológicas; económicas mediante sanciones injustificadas; quita de funciones; rotación injustificada del puesto laboral. Todas estas acciones, son condenables y para esto la representación de este gremio decidió una serie de medidas de protesta que son de público conocimiento.

La defensa de los trabajadores, la protección de sus derechos y de manera muy precisa la protección del derecho a asociarse gremialmente y por consiguiente el amparo a la inmunidad gremial son fundamentales para la recuperación de la participación de los trabajadores en la economía, estas empresas que atacan de esta manera a los trabajadores organizados discriminan con toda intención a aquellos que deciden organizarse, de manera deliberada intenta dañar la capacidad que tienen los trabajadores para organizarse con el objetivo claro de provocar un agotamiento y en algunos casos esta estrategia termina en despidos sin causas.

Vivimos hoy en un país donde no solo es comprobable la recuperación del empleo, sino también el nivel de ingresos de los trabajadores, y esto que no sucedió de un día para el otro es fruto de decisiones políticas estructurales que se tomaron desde el Gobierno Nacional, garantizar convenios colectivos anuales en el marco de negociaciones paritarias es hoy la regla y no la excepción, en el sector del conflicto se han generado y reconocido nuevas representaciones sindicales y es llamativo que es contra estas nuevas agremiaciones que la empresa descarga todo su poder de presión.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Las empresas deben asumir de forma definitiva que estos mecanismos de representación se deben respetar y que de manera inmediata se deben rectificar de esta decisión reincorporando a estos delegados.

Es por esto que solicito a los Sres. Diputados que se manifiesten en repudio de este accionar que lesiona gravemente a un grupo de trabajadores.



MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires